

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

| | | |
|---------|---|--------|
| AÑO LII | Managua, D. N., Viernes 22 de Octubre de 1948 | Nº 232 |
|---------|---|--------|

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Octava Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2107

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. * 2108

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento 2109
 Acéptanse unas renunciaciones 2109
 Nombramiento 2110

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nombramiento 2110

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Oficios Domésticos de Diriamba 2110
 CANCELANSE UNOS NOMBRAMIENTOS. 2110
 Acéptase una renuncia 2111

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Contrato 2111

SECCION JUDICIAL

Remates. 2111
 Títulos Supletorios. 2112
 Venta de Patente 2113
 Terrenos Municipales 2113
 Aviso 2113
 Declaratoria de Herederos 2113
 Citaciones de Procesados 2114

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional, del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador don Pedro A. Blandón, asistido de los Secretarios honorables senadores Castillo y Martínez, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los senadores Bárcenas, Meneses, Belli Chamorro, Bustamante, Chamorro, Noguera, Pereira, Solís, Solórzano y Vilchez.

19---Se abrió la sesión.

29---Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39---El Segundo Secretario senador don Gilberto Morales C., pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

49---Se leyeron y pusieron a discusión, en lo general, en primer debate, los dictámenes de mayoría y minoría sobre el proyecto de ley por el cual la Escuela de Agricultura de Chinandega, creada hace varios años, seguirá funcionando teniendo por finalidad la habilitación de los jóvenes del país para el desempeño especial de actividades agrícolas y ganaderas.

Senador Solórzano: Quiero recordar a mis queridos colegas, pues creo que no ignoran la lección que cada uno de los agricultores recibió en el año agrícola que acaba de terminar, que sólo los cultivadores de ajonjolí perdieron alrededor de tres millones y medio de dólares, atribuyéndose esto en gran parte, a la falta de capacidad de los que técnicamente dirigen la cuestión agrícola en el país. Hará más o menos diez o doce años, nuestras haciendas de café llegaron a tener una producción de 490,000 quintales y hoy apenas están dando un rendimiento de 300,000 quintales. No es justo que habiendo tanta cantidad de tierra y teniendo tantos medios a nuestro alcance, no podamos desarrollar todas las actividades que podrían desarrollarse, por falta de conocimientos. Por eso creo que es un deber de nosotros cooperar en este asunto, ya que el Ministerio de Agricultura pide sean aumentadas unas clases más en la Escuela de Agricultura de Chinandega, pues anteriormente no le han dado la importancia que merece; nada menos que este año solo cinco alumnos terminaron su curso. Si este país vive de la agricultura, por qué la vamos a abandonar? Creo que estamos en la obligación de establecer la Escuela Central Técnica en Managua y dar apoyo a la Escuela de Chinandega. Si el Estado tuviere que gastar tres millones de córdobas, creo que no estarían mal gastados, ya que ese dinero nos lo reembolsaríamos. Gastamos en otras cosas que no tenemos probabilidades de que nos venga a dar un beneficio económico, con mayor razón debemos hacerlo en este caso. Por eso ruego a mis honorables colegas tengan paciencia en examinar bien el dictamen que he presentado, pues creo que es una cosa justa crear la Escuela Central en Managua para que esté cerca del engranaje del Gobierno. Por otra parte, creo que no deben ser fundadas en los mejores terrenos que tengamos, porque entonces

los alumnos no luchan, ya que la tierra, les favorece y lo bueno es que luchen para hacer producir los terrenos que no son tan fértiles. Yo bajo ningún punto quiero que desaparezca la Escuela de Chinandega.

Senador Bustamante: He puesto especial atención a la lectura del proyecto y del dictámen del honorable senador Solórzano. En él se vé el buen deseo que hay de incrementar el estudio de la agricultura. Así mismo he oído el dictámen suscrito por la mayoría de los miembros de la Comisión que en forma concreta acoge el proyecto del Ejecutivo. Realmente, el dictámen de la minoría presentado por el honorable senador Solórzano, es magnífico, se vé el vivo interés que él tiene en este asunto y también podemos ver que tiene grandes conocimientos sobre el particular; su plan lo considero magnífico, pues bien sabemos que la fuente de riqueza de este país decaesca en la agricultura. Si el Gobierno estuviera en capacidad de desarrollar ese plan, sería muy bueno, pero creo que el proyecto que nos ha enviado el Ejecutivo lo ha elaborado de acuerdo con sus posibilidades. Así que en cuanto a la forma como ha presentado su dictámen de minoría el honorable senador Solórzano, tiene mi más viva simpatía; pero no me pronuncio en favor de él, por la razón de que el Gobierno no está capacitado para desarrollar esa labor y este dictámen sería motivo de una nueva ley, aunque perfectamente ésto se puede sugerir al Ministerio de Agricultura para que estudie una nueva ley, basándose en el plan presentado por el senador Solórzano y estoy seguro que si tiene posibilidades para desarrollarlo, lo haría con mucho gusto. Por esa razón me pronuncio porque el Poder Ejecutivo estudie sus posibilidades y extra-Cámara, podríamos interesarnos para ver la manera cómo resolver este asunto, dejando siempre la Escuela de Chinandega. Mi amigo Solórzano no debe sentirse molesto, ya que estoy completamente de acuerdo con él, pero francamente creo que está fuera de la iniciativa que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Senador Presidente: Antes de continuar la discusión de este asunto, quiero permitirme nombrar una Comisión integrada por los honorables senadores Chamorro y Bárcenas Meneses, para que concurren a la Cámara de Diputados a proponer las reformas hechas al proyecto de ley para beneficiar a nuestro compañero Dr. Baltodano.

59—Se suspendió la sesión esperando el regreso de la Comisión.

69—De regreso la Comisión, se continuó la sesión.

79—Senador Bárcenas Meneses:—La Cámara de Diputados tuvo alguna diferencia de criterio sobre este asunto. El diputado Hidalgo quiere que se mantenga la forma original del proyecto, es decir, para que esa suma de dinero sea votada a favor de la señora de Baltodano. Nosotros hicimos las aclaraciones del caso, pero aquella honora-

ble Cámara resolvió suspender la discusión para la próxima sesión.

La Mesa rindió las gracias a la Comisión por el informe recibido.

89—Se continuó la discusión del proyecto referente a la Escuela de Agricultura de Chinandega.

Senador Chamorro: Me parece haber observado en la lectura del proyecto, que falta una cosa muy importante y es la enseñanza de administración de las propiedades, pues no sólo basta saber ordeñar, podar un árbol, etc., sino que también es necesario llevar cuentas, hacer planillas, dar informes a los patrones, etc. Ese asunto de la administración, es una cosa muy importante, que comprende también llevar una estadística de las producciones, de las enfermedades de los animales etc., lo cual no veo contemplado en el proyecto. Esto es por lo que hace al proyecto en lo general; cuando se llegue a discutir en lo particular, me reservo el derecho de hacer algunas mociones. Por otra parte, me permito sugerir se apruebe el dictámen de la mayoría, sintiendo no estar de acuerdo con el honorable senador Solórzano, por ser una nueva ley la que él propone y nosotros no tenemos iniciativa del Poder Ejecutivo o de la Cámara de Diputados. Por ese motivo no le doy mi voto, pero si viene por ese conducto, con mucho gusto se lo daré, pues soy entusiasta de que existe una buena Escuela de Agricultura en Nicaragua.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa José López G., la cuenta de las Empresas Municipales de Luz, Agua, Mercado y Mesón de Masaya, que el Mayor Guardia Nacional, Ramón Porta Sanders, mayor de edad, casado, y de aquel domicilio llevó como Tesorero Municipal durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Resulta:

Que según Carta Cuenta que corre al folio 39 de este Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis córdobas y ochenta y tres centavos (C\$ 124.496.83), en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 38 de las diez de la mañana del

ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y este funcionario en providencia de las ocho de la mañana del diez de Mayo del mismo año, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declaró abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 40, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadante, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del Mayor Guardia Nacional, Ramón Porta Sanders, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 46, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, señor Porta Sanders y oída la opinión del señor Fiscal Específico de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio 46; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Ramón Porta Sanders, Mayor Guardia Nacional que llevó en su carácter de Tesorero de las Empresas Municipales de Luz, Agua, Mercado y Mesón de Masaya, durante el período Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario libres y solvente, con los fondos de las Empresas Municipales de Luz, Agua, Mercado y Mesón de Masaya, en lo que se refiere al período del presente Juicio, décimo de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al Cuentadante, quien al solicitarla a la Secretaría del Tribunal de Cuentas, debe acompañar el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Jorge Ulises Chávez, Srio.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 30

Con vista de las Letras Credenciales expedidas por el Gobierno de la República de Costa Rica, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a favor del Excelentísimo señor Trino Araya Salas, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ese País en Nicaragua,

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Reconocer al Excelentísimo señor Trino Araya Salas en la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Nicaragua.

2º—Ordenar a las Autoridades Militares y Civiles de la República le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su alta jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 81

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argentina, ha presentado Don Mario Oviedo Reyes, quedando en consecuencia, cancelado el Acuerdo Ejecutivo Nº 31 de fecha 7 de Junio del corriente año.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de hoy.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 82

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia que del cargo de Agregado de Prensa de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argentina, ha presentado el señor Don Carlos Ramón Espinosa.

Segundo:—Nombrar Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de Argentina al señor Carlos Ramírez Espinosa, con el sueldo que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos, Título V; Capítulo VI.

Tercero:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 83

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar Representante de Nicaragua en la Conferencia General de la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas, que se inaugurará en Washington, D. C., el 15 de Noviembre del corriente año, al Ing. Alfredo J. Sacasa, Consejero Comercial e Industrial de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado, Ing. Sacasa, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 7-A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conforme los Artos. 2º y 6º de la ley respectiva, nombrar Presidente de la Junta Local de Vialidad de La Libertad, Departamento de Chontales, al señor Juan Rivera Mairena. El nombrado tomará posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Octubre de 1948.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva:—En la ciudad de Diriamba a las ocho de la noche del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número de miembros suficientes se constituye un Sindicato de Oficios Domésticos de Diriamba, de cuya entidad forman parte las personas que tienen de oficio Domésticos. El Sindicato se denominará Sindicato de Oficios Domésticos de Diriamba. El domicilio del Sindicato será la ciudad de Diriamba, la autoridad Suprema del Sindicato es la Asamblea General; para el manejo directo de los negocios sociales, habrá una Junta Directiva compuesta de: Un Secretario General y ocho Secretarios más.

ESTATUTOS:

Para ser miembros del Sindicato se requiere tener de oficios Domésticos.

La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias los quince de cada mes y las extraordinarias cuando lo soliciten por escrito nueve miembros.

La Junta Directiva durará un año en sus funciones y deberá ser electa en Asamblea General el quince de Agosto de cada año.

Los miembros al ingresar pagarán una cuota de C\$ 0.50 centavos y una cuota semanal de C\$ 0.25 centavos.—Rubén Leytón Rodríguez, Jefe del Departamento de Asociaciones.

Nº 84

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º - Cancelar el nombramiento recaído en el señor Dámaso A. Valladares, Jefe de la Defensa contra las plagas que atacan la agricultura, quien tenía carácter rotativo y fue nombrado según Acuerdo Nº 69 de fecha 9 de Septiembre de 1948, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

2º - Nombrar al señor Fernando Boza G., Jefe de la Defensa contra las plagas que atacan la agricultura, con carácter rotativo y con el sueldo de C\$ 400.00 (cuatrocientos córdobas) que afectarán al Tit. XI y Cap. XXIV del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Agricultura y Trabajo. El referido sueldo del señor Boza será pagada por medio de la Administración de Rentas de esta ciudad.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 1º de Octubre de corriente año.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 85

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º Cancelar los nombramientos por los que fueron nombrados el señor Casimiro González como Inspector Forestal en el Departamento de Chinandega, según Acuerdo Nº 11 de fecha 19 de Julio y el señor José María Prieto quien fue nombrado Inspector de Tórsalo en el Departamento de Matagalpa, según Acuerdo Nº 81 de fecha 29 de Septiembre del corriente año.

2º - Nombrar al señor Casimiro González a partir del día primero de Octubre Inspector de Tórsalo en el Departamento de Matagalpa en lugar del señor Prieto.

3º - Nombrar Inspector Forestal en el Departamento de Chinandega al señor José María Prieto, en lugar del señor Casimiro González. El presente Acuerdo afecta al Tit. XI, y a los Capítulos XIII y XXI del Presupuesto General de Gastos vigente.

Los nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos en las Jefaturas Políticas. El señor Prieto devengará sueldo a partir del día primero de Octubre fecha desde la cual está ejerciendo el referido cargo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado

en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 87

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Cancelar a partir del día seis de Octubre del corriente año, los nombramientos de Inspector de Tórsalo e Inspector Forestal, recaídos a favor de los señores Fernando Santamaría quien fue nombrado por Acuerdo No 42 de fecha 17 de Junio de 1947 y Teodoro Abella nombrado por Acuerdo Nº 21 de fecha 19 de Julio de 1948, rindiéndoles las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día siete de Octubre del corriente año al señor Alberto Smith Inspector Forestal en el Departamento de Zelaya con el sueldo que afecta el Tit. XI, Cap. XXI del Presupuesto General de Gastos vigente.

3º—Nombrar a partir del día siete de Octubre del corriente año, al señor José Sequeira Inspector de Tórsalo en el Departamento de Zelaya, con el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XIII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 88

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Aceptar a partir del día catorce de Octubre del corriente año, la renuncia del cargo de Inspector Departamental del Trabajo de Chontales, presentada por el señor Carlos Alvarado quien fue nombrado por Acuerdo Nº 276 de fecha 18 de Junio de 1948.

2º—Nombrar a partir del día quince de Octubre del corriente año, Inspector Departamental del Trabajo en el Departamento de Chontales, al señor Ramón Sánchez Castillo, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XV del Presupuesto General de Gastos vigente.

3º—Nombrar a partir del día quince de Octubre del corriente año, al señor Constantino García Ramírez, Secretario del Juzgado del Trabajo del Departamento de Zelaya y con residencia en Bluefields. El señor García Ramírez devengará el sueldo de doscientos córdobas mensuales que afectarán al Tit. XI, Cap. XVI del Presupuesto General de Gastos vigente y tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 37

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar el siguiente Contrato:

El Coronel (CM). Alejandro Sequeira Rivas GN., en su carácter de Director General de Sanidad, en representación del Gobierno por una parte, y el Sr. Francisco H. Larios, los dos mayores de edad y de este domicilio, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I—El Sr. Larios se compromete por medio del presente Contrato a divulgar en cualquier periódico ú órgano de publicidad, comentarios respecto a las actividades de la Dirección General de Sanidad y a transmitir en su diario del aire «Mundo Radial», en la emisora «Ondas del Xolotlán», de esta capital, cuñas de tendencias sanitarias, intercadas entre las noticias más importantes, nacionales y extranjeras.

II El Gobierno pagará al Sr. Larios por ese trabajo la suma de cien córdobas netos (C\$ 100.00), mensuales; pago que se hará en la Tesorería General por medio de la Administración de Rentas de la ciudad de Managua, en la forma acostumbrada; cargando dicho valor a la partida Título X. Capítulo XIII. del Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del Primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

III—El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente, lo mismo que prorrogarlo por un año más.

IV—En fé de lo cual, firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (C.M.) Alejandro Sequeira Rivas, Director General de Sanidad.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8115

Diez de la mañana del veintinueve de Octubre del corriente año, subastaráse al mejor postor finca rústica situada Comarca «Barba de Tigre», esta jurisdicción. Extensión: diez manzanas y un cuarto, terreno propio. Linderos: Oriente, Occidente y Sur, Gregorio Morales Urcuyo; y Norte, Abraham Baicáceres.

Base de la subasta: Novecientos diez córdobas y veinte centavos de córdobas.

Ejecución de Petronila Orozco de Morales contra Manuel Bojorge Díaz.

Dado Juzgado 1º. de lo Civil del Distrito.—Managua, diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Raúl Barrios Olivares, Secretario.

2157 3 2

Nº 8124

Dos tarde, dos Noviembre próximo, remataráse local este Despacho, subasta voluntaria, derechos hereditarios menor Rosa Hilda Hidalgo Hernández concretados mitad indivisa manzana terreno propio comarca Nejapa, esta jurisdicción, que linda: Oriente, Mauricio Robelo o Amelia de Robelo; Occidente, laguna Nejapa; Norte, Alfonso Estrada; Sur, Jerónima Morales.

Avalúo: ₡ 4,500.00.

Subasta en virtud autorización judicial al Guardador Policarpo Hernández.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciocho Octubre de mil novecientos cuarentiocho.—G. A. Sevilla A., Secretario. 2165 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7926

María Teresa Ruiz solicita título supletorio, casa y solar situados pueblo Achupás, lindantes: Oriente, predio Amalia Martínez, calle en medio; Poniente, el de Julio Betanco; Norte, Celedonia Campos; Sur, Susana Martínez, los que estima en mil córdobas y los hubo de Modesta Corrales.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Septiembre, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 2004 3 1

Nº 7927

Luciana Vásquez Hernández, mayor, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica, sobre camino Quebrada Honda, esta jurisdicción, midiendo doscientas cuarenta y cuatro varas por todos sus rumbos, limitada: Oriente, Catarino López; Poniente, Pedro García; Norte, Carlos Vásquez; Sur, Antonio Medina.

Vale doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez y nueve Agosto, mil novecientos cuarenta y ocho.—V. Velásquez, Srío. 2003 3 1

Nº 7934

Blanca Avilés se ha presentado al juzgado solicitando título supletorio casa y solar cantón Parroquis, esta ciudad, midiendo de frente diez y nueve varas y ancho siete varas y un cuarto, inclusive la recámara y cocina, parada sobre horcones, cubierta con tejas, torrada con tablas; y el solar es de treinta y dos varas y diez y seis pulgadas de frente al lado de la calle, por treinta y tres varas de fondo en el lindero Sur y veintisiete varas en el lindero Norte y cercado, con madera y adobes y linda: Oriente, predio sucesión Macario Avilés y Paulina Martina Moreno; Poniente, calle en medio, predio sucesión Eduardo Chavarría; Norte, predio sucesión Eudocia Castellón y Sur, predio de Filimón Valle y lo aprecia ciento ochenta córdobas.

Quien se creyere con derecho, opóngase término ley.

Dado en el juzgado Local Civil. El Sauce, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pío Barrantes Irias.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme con su original.—Sam. Buitrago, Srío. 1998 3 1

Nº 7939

Marilena Segovia solicita título supletorio, casa y solar esta jurisdicción, lindando: Oriente, Rosa Emilia Hernández; Poniente, Felipa Henríquez; Norte, Teresa Rojas y Daniel Bejarano, calle de por medio; Sur, Susana Vargas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local. Buenos Aires, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarentiocho.—Casimiro Aguilar, Srío. 2012 3 1

Nº 7940

Paula Henríquez solicita título supletorio, terreno urbano esta villa, con casa habitación, lindando: Oriente, Diego Hernández; Poniente, Angelina Díaz, calle de por medio; Norte, Concepción Ordóñez, calle de por medio; Sur, sucesores de Agustín Caldera.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Buenos Aires, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarentiocho.—Casimiro Aguilar, Srío. 2013 3 1

Nº 7951

Roberto Cortés Robleto solicita título supletorio, casa, solar barrio Guadalupe, León, lindante: Oriente, mediando calle, Pedro Estrada; Poniente, herederos José Quezada; Norte, Apolonio Coronado, Tobias Altamirano, Francisco Solís; Sur, Ana Jacoba Vargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Septiembre, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Secretario. 2027 3 1

Nº 8057

Emilio Mendoza solicita título supletorio predio rústico como media manzana extensión, ubicado sitio "Santa Cruz", esta jurisdicción, acotado cercas piñuelas, cultivado cafetos cosecheros y en crecimiento, lindante: Oriente y Norte, propiedades Tomasa Lanuza, del solicitante y de Florencio Mendoza; Occidente, camino "El Hornillo" y Sur, predios señoras Dolores Lanuza y Pío Meza.

Quien tenga mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Ciudad Estell, diez mañana ocho Octubre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Felipe Valle M.—Calixto Gutiérrez B., Srío. Es conforme. Estell, ocho Octubre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 2104 3 1

Nº 8007

Listimaco Amador solicita título supletorio finca rústica dieciséis manzanas extensión, terreno propio, situada comarca Trigueros, jurisdicción Altagracia, conteniendo casa pajizo, chagüite, potrero, comprendida siguientes linderos: Norte, propiedad Santiago Guadamuz, Jorge Romero, Encarnación Guzmán; Sur, propiedad Viviana Espinoza; Oriente, propiedad Juan Guadamuz; Poniente, Justa Guzmán.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Rivas, primero Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—Luis Quiroz C., Srío. 2069 3 1

Nº 8008

Julián Baltodano Palacios pide título supletorio finca rústica noventa manzanas cabida, con potrero, rastrojo y montaña, situada lugar "Guayacán", esta jurisdicción, limitada: Oriente, Benicio Sánchez y Eusebio Parrales; Poniente, Eleuteria Aguilar; Norte, Benito Rodríguez y otras, camino interpuerto; Sur, Carmen Díaz y otros, camino interpuerto.

Poseídola más de treinta años.

Estimada quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito Civil. Diríamba, veintidós Septiembre, mil novecientos cuarentiocho.—Rob. Castro Silva.—C. A. Zapala, Srío. 2068 3 1

Nº 8005

Luis Felipe Sequeira solicita título supletorio casa-solar esta ciudad, lindando: Oriente, Gerardo Salas; Poniente, Teodora Sevilla; Norte, Margarita Núñez, calle en medio; Sur, Federico Almanza.

Quien tenga derechos opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Acoyapa, veinticuatro Septiembre, mil novecientos cuarentiocho.—Gustavo Saravia, Secretario. 2071 3 1

VENTA DE PATENTE

Nº 8114

Craig Bit Holding Company Limited, de Sudbury, Ontario, Canada, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos, en esta República, sobre su Patente de Invención número 327 de fecha 17 de Noviembre de 1941, sobre "MEJORAS EN BARRENAS INDEPENDIENTES PARA TALADROS DE ROCAS", los que no se han abandonado.

Managua, diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Apoderados.

2176 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8009

Evaristo Pérez, solicita arriéndesele solar Municipal este pueblo. Lindante: Norte, casa Rómulo Pérez calle enmedio; Sur, casa sucesión Cayetano Vásquez; Oriente, casa solar Rosa Centeno; Occidente, casa solar Socorro Poveda.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Santo Domingo veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y ocho.—Eleuterio Ríos, Alcalde Municipal.—Franco. F. Castrillo, Srlo.

2064 3 1

Nº 8010

Rosa Centeno, solicita arriéndesele solar municipal este pueblo. Lindante: norte, casa Jorge Aguilar calle enmedio; Sur, casa Catalina Centeno; Oriente, casa Angelina Mena calle enmedio; Occidente, casa solar Pompilio Bonilla.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Santo Domingo veintiocho Septiembre mil novecientos cuarentiocho.—Eleuterio Ríos, Alcalde Municipal.—Franco F. Castrillo, Srlo.

2066 3 1

Nº 8011

María Ana Ortuño, solicita donación solar estos linderos: Oriente, casa y solar de Juana Alarcón, calle enmedio; Occidente, solar de Francisco González Carazo; Norte, solar y casa de Jacinto Ortega calle enmedio; y Sur, casa y solar de Vicente Blandón.

Quien pretenda derecho preséntese término de ley.

Alcaldía Municipal. Esquipulas trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. C. Cajina, Srlo.

2065 3 1

Nº 7991

Rosa Enequina de Castrillo solicita arriendo solar baldío Municipal, barrio Buenos Aires, estos linderos: Norte, solar baldío Municipal; Sur, casa, solar Luz Ismael Pi-

neda; Oriente, casa, solar Antonia Centeno, hermanos; y Occidente, casa solar Felipa González, Cándido Galeano.

Quien tenga derechos, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Domingo, Septiembre ocho mil novecientos cuarentiocho.—Eleuterio Ríos.—H. Kauffmang, Srlo.

2052 3 1

Nº 8073

Doña Rosa Blanco, solicita en arriendo un solar de forma irregular, un triángulo al Norte de esta población con los siguientes linderos: Oriente, Cauce del ferrocarril enmedio, con Don Daniel Pérez Ponce; Occidente, Callejón de por medio, solar de Tomasa Millón; Norte, Cauce del ferrocarril; y Sur, la línea férrea.

Quien se crea con derecho que se presente término legal.

Alcaldía Municipal. Nagarote once de Octubre mil novecientos cuarenta y ocho.—G. Estrada S., Alcalde Municipal, Srlo.

2131 3 1

Nº 8054

Raynaldo López, casado, éste domicilio, solicita arriendo terreno ejidal veinticuatro manzanas. Linderos: Occidente y Sur, predios de Leonardo Flores; Occidente, potrero María v. de Olivas, terreno arriendo Sebastián Fernández; Norte, camino real a Cúje.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Totogalpa veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Lazaro Rivera, Alcalde Municipal.—M. López N., Srlo.

2106 3 1

AVISO

Nº 8125

Raúl Cisneros Ulloa, avisa al público que debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, abrió su Oficina de Abogado y Notario Público en esta ciudad; cobrará a la Ley de Aranceles Judiciales entendiéndose córdobas quintuplicados donde dice pesos.

Managua, 20 de Octubre de 1948.—Raúl Cisneros Ulloa.

2172 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 5617

Segundo Antonio y Mercedes del Socorro Rojas Reyes, solicitan ser declarados herederos su difunta madre Hilda Reyes de Rojas, dejó bienes: 1º Un predio urbano, Barrio San Felipe esta ciudad, linda: Oriente, Francisco Bonilla; Poniente, El Pochote; Norte, herederos José Olivas, Miguel López, Remigio Jerez; Sur, calle enmedio, Justo Flores y Pablo Hernández. 2º Predio urbano, diez varas frente por treinta y una fondo, Barrio San Felipe, linda: Oriente, Herminencia Dávila; Poniente, Manuel Antonio

Rojas e Hilda de Rojas; Norte, Parque San Felipe; Sur, herederos Luis Amado Aguilar. 39 Mitad predio urbano, Barrio San Felipe, veintiuna varas y media en costado Norte, al Sur-oeste quince varas; hacia el Oriente, seis varas; al Sur con dieciocho varas: en el costado Sur, veintiuna varas y al Oriente, treinta y tres, linda: Oriente, predio de causante; Poniente, María Jesús Pacheco y herederos de María Delgadillo; Norte, calle en medio parque San Felipe, herederos José Delgadillo; Sur, herederos Luis Amado Aguilar. Todo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente.

Interesados opóngase tiempo.

Juzgado Civil Distrito. León, tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. R. Saborío E., Srlo. 977 1

Nº 8053

María del Carmen Lacayo, solicita se declaren herederos de Eduvigis Lazo, sus hijos Matilde Corina, Socorro María, Pascual Adrián Lazo.

Quien tenga derechos, opóngase.

Juzgado Distrito por la ley.—Acoyapa, ocho Octubre mil novecientos cuarentiocho.—Gustavo Saravia, Secretario.

2107 1

Nº 8063

Rubén Alonso López Gámez, adjudicatario derechos hereditarios, solicita declárese herederos bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó don José León Alvarez a sus hijos Elisa Alvarez de Gutiérrez, Carmen y Gurmecindo Alvarez.

Oyese oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, once de Octubre mil novecientos cuarentiocho.—Juan Huembes H.—Pablo Casco, Srlo.

2117 1

Nº 8064

Marilana Ortega de Trejos, solicita declárese heredera de Josefa Dolores Trejos. Bienes: una finca urbana en Masatepe, lindante: Oriente, Elolaa Potosame; Poniente, Rosaura Hernández; Norte, Francisco Nicoya; Sur, Zenón Ruiz Nicoya.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, once de Octubre mil novecientos cuarentiocho.—Carlos Martínez L., Srlo.

2116 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 8018

Cito y emplazo por primera vez, a los reos ausentes Teodosio Taleno, de cuarenta años de edad, casado y Silverio Jaime, de veinticinco años de edad, soltero, ambos agricultores y del vecindario de Co-

malapa, para que dentro de quince días comparezcan a esta oficina a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de destrucción de cercas de la propiedad del señor Demetrio Duarte, de sesenta años de edad, casado, agricultor y vecino de Comalapa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Julgalpa, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Franc. Urbina R.—Teodoro Saravia, Srlo. 394 1

Nº 8099

Se cita y emplaza por primera vez, al reo ausente Matías Alarcón, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a esta Oficina a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Romualdo Ramírez, de cuarenta y seis años de edad, soltero, agricultor y vecino de La Libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Julgalpa, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Franc. Urbina R.—Teodoro Saravia, Srlo. 393 1

Nº 8100

Se cita y emplaza por primera vez, a los reos ausentes Guillermo y Cándido Chavarría, para que dentro de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves en la persona del señor Nicolás Reyes, de veintisiete años de edad, soltero, agricultor y vecino de La Libertad; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Julgalpa, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Franc. Urbina R.—Teodoro Saravia, Srlo. 392 1